INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 84 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y en atención a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JEL-027/2011, a través del cual se revocó la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, llevada a cabo el veintisiete de marzo del año en curso, en la Colonia Lomas de Plateros (U HAB) II, Delegación Álvaro Obregón, el *Instituto Electoral del Distrito Federal*, a través de su Dirección Distrital XX, emite las siguientes:

REGLAS OPERATIVAS

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. En la Colonia Unidad Habitacional Plateros II, Delegación Álvaro Obregón, se llevará a cabo una Consulta Ciudadana Extraordinaria en materia de Presupuesto Participativo, la cual se realizará el domingo 29 de mayo de 2011.
- 2. En la referida Consulta Ciudadana, de conformidad con lo ordenado en la resolución del expediente TEDF-JEL-027/2011, únicamente participarán como proyectos prioritarios, los identificados como "Luminarias" y "Vehículos de Seguridad".
- 3. El Instituto Electoral del Distrito Federal realizará la difusión entre los habitantes de la Colonia Unidad Habitacional Plateros II, Delegación Álvaro Obregón, por medios masivos y comunitarios de comunicación.
- 4. El Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de su Dirección Distrital XX, reutilizará para esta Consulta Ciudadana Extraordinaria, el formato de boleta utilizado para la Consulta Ciudadana Ordinaria, y expedirá la demás documentación necesaria.

SEGUNDA. ACTOS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA EXTRAORDINARIA

- 1. Los integrantes del Comité Ciudadano de la Colonia Lomas de Plateros (U HAB) II, de la Delegación Álvaro Obregón, deberán reunirse de manera previa a la fecha de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, con la finalidad de sortear el número de identificación que le corresponderá a cada uno de los dos proyectos prioritarios, levantando un "Acta Circunstanciada" que para tales efectos elaborá el Comité Ciudadano. En la referida reunión deberán estar presentes los funcionarios de la Dirección Distrital XX, a efecto de verificar su adecuado desarrollo.
- 2. Para lo anterior, la Coordinación Interna del referido Comité Ciudadano, deberá convocar por escrito a todos sus integrantes y al Coordinador de la Dirección Distrital XX, del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 3. Las copias tanto del Acta Circunstanciada, como de los Acuses de la Convocatoria, deberán remitirse a la Dirección Distrital XX, de forma previa al inicio de la Consulta Ciudadana Extraordinaria
- 4. La Dirección Distrital realizará una reunión de orientación y de logística con los integrantes del Comité Ciudadano, con el propósito de comunicar las reglas básicas de operación de la Consulta Ciudadana. Dicha reunión deberá celebrarse de manera previa al día que tenga verificativo la Consulta Ciudadana Extraordinaria.

TERCERA. DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA

1. El **domingo 29 de mayo de 2011,** se desarrollará la Consulta Ciudadana Extraordinaria la cual constará de dos etapas: un foro informativo y la recepción de la opinión ciudadana, iniciando a las 9:00 horas y concluyendo a las 15:00 horas.

- 2. La Mesa Receptora de Opinión se instalará preferentemente en el mismo lugar en donde se instalara para la consulta ciudadana celebrada el pasado 27 de marzo, es decir en Avenida Lomas de Plateros esquina Dr. Enrique Cabrera, Colonia Lomas de Plateros (U HAB) II, CP 01480. (entre Dr. Enrique Cabrera y Dr. Rosenblueth, entrada del deportivo). En caso de que se presentara alguna modificación, habrá de informarse previamente a la ciudadanía, a través de los integrantes del Comité Ciudadano.
- 3. La Mesa Receptora de Opinión estará conformada por dos integrantes del citado Comité, quienes en calidad de funcionarios fungirán como Responsable 1 y 2, respectivamente. De igual manera se contará con 2 suplentes. Para lo anterior, serán considerados los integrantes que sean propuestos por la Coordinación Interna ante el Comité Ciudadano.
- 4. Los integrantes del Comité Ciudadano podrán estar presentes durante el desarrollo de la Consulta Ciudadana y firmar la respectiva acta.

A) Foro Informativo

- I. El 29 de mayo de 2011 se llevará a cabo el foro informativo entre las 9:00 y las 11:00 horas, en el mismo lugar donde se instalará la Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana. El objetivo del foro será informar a los ciudadanos y a la comunidad en general de la colonia sobre los dos proyectos que habrán de ser sometidos a la consulta.
- II. En el referido Foro podrán participar todos los ciudadanos y habitantes de la Colonia *Unidad Habitacional Plateros II*, y será coordinado y realizado por los integrantes del Comité Ciudadano, conforme a las reglas siguientes:
 - En un tiempo de hasta 10 minutos por proyecto, la(s) persona(s) que determine el Comité Ciudadano informarán a la comunidad sobre cada proyecto, así como sus características.
 - Posteriormente, por un término hasta de 20 minutos podrán los presentes plantear preguntas y comentarios a los integrantes del Comité, o a los ciudadanos que hayan registrado los proyectos.
 - c) Una vez finalizada dicha etapa, la persona que coordine el Foro fijará, en un lugar visible, un "Cartel Guía" en el que se indique el número con el que participará cada proyecto.

B) De la Recepción de la Opinión Ciudadana

- La recepción de las opiniones iniciará una vez que haya finalizado el Foro Informativo y concluirá a las 15:00 horas.
- II. La validación estará a cargo del personal de la Dirección XX, del Instituto Electoral del Distrito Federal, en presencia de integrantes del Comité Ciudadano.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- II. Se consultará a los ciudadanos de la colonia, lo siguiente: ¿De los proyectos específicos sometidos por tu Comité Ciudadano, cuál consideras prioritario realizar en tu colonia?
- III. Podrán emitir su opinión las ciudadanas y ciudadanos de la colonia que cuenten con credencial para votar, cuyo domicilio corresponda a las secciones electorales que pertenecen a la Colonia Lomas de Plateros (U HAB) II, Delegación Álvaro Obregón *Unidad Habitacional Plateros II.*
- IV. Concluida la recepción de opinión, las y los responsables de la Mesa Receptora de Opinión realizarán el escrutinio y cómputo de las opiniones para obtener los resultados de la Consulta y los fijarán en un lugar visible.
- V. Posteriormente, los responsables de la Mesa Receptora de Opinión integrarán el expediente y procederán a trasladarlo a la XX Dirección Distrital.

TERCERA. VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA.

1. La validación de los resultados de la Consulta Ciudadana Extraordinaria se llevará a cabo el mismo **29 de mayo de 2011**, en el domicilio de la Dirección Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Avenida Barranca del Muerto, número 550, Colonia Los Alpes, CP. 01010, Delegación Álvaro Obregón.

CUARTA. ENTREGA DE RESULTADOS

La Dirección Distrital, por conducto del Coordinador y el Secretario Técnico Jurídico, expedirá la Constancia de Validez, misma en la que constan los resultados de la Consulta Ciudadana, remitiendo copia certificada de la misma, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el personal de la Dirección Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal.